



Panamá, 23 de marzo de 2023
SINAPROC-DPH-Nota-090

*Ingeniero
Misael Peñalba R.
Profesional Responsable
En Sus Manos*

Respetado Ingeniero Peñalba:

Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la Finca No. 30422216 en la que se pretende realizar la construcción de un Proyecto Residencial, ubicada en el corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

El Sistema Nacional de Protección Civil recomienda tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el técnico del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, plasmadas en el informe adjunto.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente.

Sr. Saturnino González
Director Encargado, Provincia de Herrera

*Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPH-022
/JC/lr*



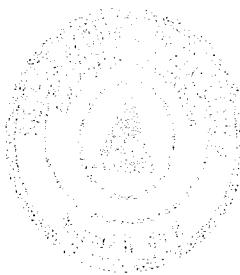
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-022/ 23-03-2023

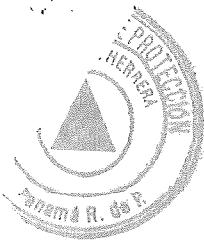
CERTIFICACIÓN



“Proyecto Residencial en la Finca No. 30422216”
Corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera

23 de marzo de 2023



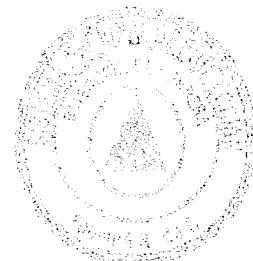


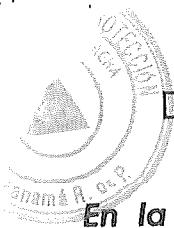
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-022/ 23-03-2023

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de enero de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad general"

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca No. 30422216 que a continuación se detalla, y en donde se propone realizar la construcción del "Proyecto Residencial en la Finca No. 30422216".

DATOS DEL POLÍGONO		
<i>Finca No.</i>	<i>Código de ubicación</i>	<i>Área de Finca</i>
No. 30422216	6001	3 ha + 5169 m ² 37 dm ²
<i>Propiedades de</i>		
LIUCAN, S.A.		
<i>Corregimiento</i>	<i>Distrito</i>	<i>Provincia</i>
Chitré	Chitré	Chitré

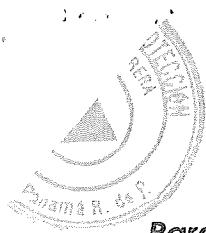




SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-022/ 23-03-2023

En la inspección visual realizada a la Finca No. 30422216 se observaron las condiciones actuales del sitio y sus alrededores, se describe lo siguiente:

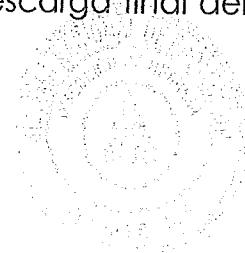
1. El polígono a desarrollar se encuentra a unos novecientos cincuenta metros (950 m) de la vía Roberto Ramírez De Diego. El acceso al polígono se da a través de la calle Camino a La Playita. Ambas vías cuentan con rodadura de asfalto.
2. El polígono tiene una forma irregular. El mismo cuenta con una sola entrada ubicada en la parte que colinda con la calle Camino a La Playita.
3. La topografía del polígono es mayormente plana. Los puntos más elevados del polígono se encuentran hacia la zona este, cerca de la calle Camino a La Playita mientras que los puntos con menor elevación se encuentran hacia la zona oeste.
4. Se observaron algunos árboles adultos a lo largo de la cerca perimetral del polígono a desarrollar. Adicionalmente se observaron algunos herbazales en gran parte del polígono.
5. El polígono a desarrollar no es atravesado por ningún cuerpo de agua. El cuerpo agua más cercano corresponde a una quebrada, afluente del río La Villa que se encuentra a más de cincuenta metros (50 m), al Oeste del polígono a desarrollar, en la parte más próxima. En otros puntos, la distancia supera los noventa metros (90 m).
6. Siempre que se diseñe y construya una terracería segura, no se deberán presentar afectaciones por inundación dentro del polígono a desarrollar.
7. El polígono a desarrollar se encuentra en una zona habitada por lo que actualmente se cuenta con los servicios de electricidad, agua potable y alcantarillado sanitario.
8. La topografía del polígono no presenta grandes pendientes y la estabilidad del suelo es alta por lo que no hay riesgos de deslizamientos con la terracería actual.

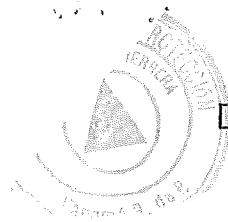


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-022/ 23-03-2023

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Diseñar y Construir una terrecería segura que mantenga las viviendas del residencial a una elevación prudente, siguiendo las recomendaciones arrojadas por estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos.
2. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
3. Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas.
4. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
5. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.
6. Realizar una buena ejecución de movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada; garantizando la estabilidad de los taludes y sin causar afectaciones a la comunidad vecina.
7. Ejecutar un programa de revegetación y engramado de los taludes para proteger los suelos, evitar la erosión.
8. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
9. Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.
10. Ser vigilantes que la disposición o descarga final del efluente líquido, no afecte a la comunidad vecina.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-022/ 23-03-2023

11. Garantizar que, durante la ejecución y operación del proyecto, no se generarán impactos negativos a las comunidades cercanas. Los servicios básicos de agua, electricidad, sanidad, vías entre otros; no deben desmejorarse debido a la ejecución de este proyecto.
12. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de equipo pesado.
13. El equipo pesado debe estar en buen estado.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


Ing. Luis Rodríguez
Evaluador de Riesgo
SINAPROC



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPH-022/ 23-03-2023

MEMORIA FOTOGRÁFICA

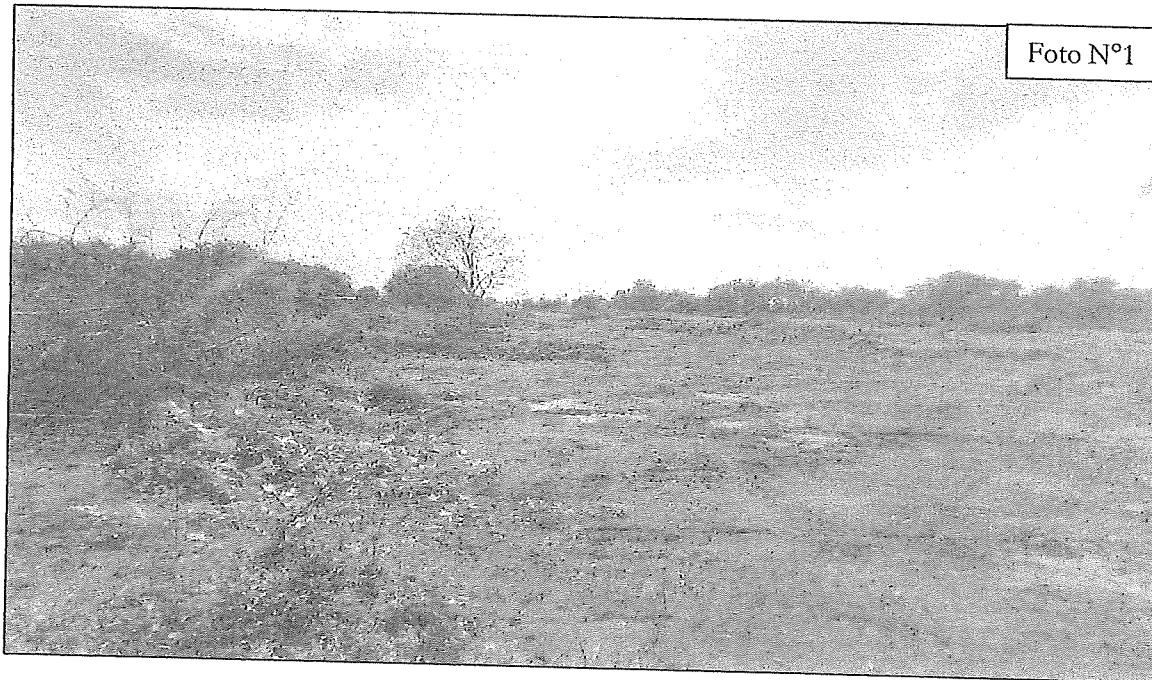


FOTO N°1: Se observa la topografía y vegetación del terreno.

J. Luis V. Vaca

Certifico que el presente documento es fidel copia
de mi original que reposa en mis archivos de esta dirección:
Sistema Nacional de Protección Civil
Provincia de Herrera
El mismo consta de
SIEPC (7) páginas tituladas
Protocolo 23 de 03 de 2023.